



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO QUINCE CIVIL DEL CIRCUITO
DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

Marzo once de dos mil veintiuno

Asunto:	VERBAL
Demandante	HERNANDO HENAO VELASQUEZ
Demandado	MACARIO GUILLERMO LEON ARANGO
Radicado	No. 05001-31-03-015-2015-00634-00
Asunto	DECLARA DESIERTO RECURSO

De conformidad con el artículo 316 del C. G. P., se acepta el desistimiento del recurso interpuesto por la parte demandante en el proceso de la referencia frente a la sentencia de febrero 15 de 2021, en consecuencia, deja en firma la providencia materia del mismo, sin condena en costas conforme el numeral 2 ibíd.

NOTIFÍQUESE

RICARDO LEÓN OQUENDO MORANTES
JUEZ

Jana

Firmado Por:

RICARDO LEON OQUENDO MORANTES
JUEZ
JUZGADO 015 DE CIRCUITO CIVIL ORAL DE LA CIUDAD DE MEDELLIN-ANTIOQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b6a79e485a9ec5c49d603ab47c8ad5ae3f62d70173d27b9e8ac63a36667adc35**

Documento generado en 11/03/2021 02:39:20 PM